

ARGENTINA, COVID-19 Y EL LEVIATÁN

Edgardo Zablotsky
UCEMA Friedman-Hayek Center for the Study of a Free Society

José Manuel Rodríguez
UCEMA Friedman-Hayek Center for the Study of a Free Society

La libertad ha sido a menudo una de las víctimas de las pandemias.
Frank Snowden, Profesor Emeritus de Historia de la
Medicina, Yale University

1. Introducción

El agosto de 2020 el ex - representante Republicano, Ron Paul, publicó una interesante nota motivada por la multitudinaria marcha llevada días atrás en Berlín. En sus palabras: “El hecho es que los europeos se están dando cuenta que las cuarentenas hicieron poco o nada para protegerlos del virus, al tiempo que causaron una catástrofe económica y un sufrimiento humano incalculable”, a lo cual agregó que: “probablemente miraron a su alrededor y se dieron cuenta que Suecia, la cual nunca cerró su economía, no tuvo peores resultados que los países que se han convertido en prisiones al aire libre. No me extraña que la gente empiece a enojarse. Pero lo peor de todo es que están observando como el gobierno de Leviatán arrebató hasta el último pedacito de libertad”.

La Argentina, utilizando la figura de Ron Paul se ha convertido en una prisión al aire libre, lo cual no nos ha protegido de la temida catástrofe sanitaria, más de 100.000 muertos y efectos de largo plazo perdurables por generaciones, así lo atestiguan. Este paper intentará ilustrarlo.

La organización del trabajo es la siguiente. A modo de ejemplo, en la próxima sección centraremos brevemente nuestro interés en Uruguay y Suecia, dos países que enfrentaron el COVID respetando la libertad del ser humano. Como contraposición, en la tercera sección, desarrollaremos la hipótesis que, frente a la pandemia, las restricciones impuestas en nuestro país pudieron haber sido altamente costosas, no solamente en términos económicos sino también de vidas. A los fines de cuantificarlo, en la cuarta sección, analizaremos dos índices: el índice de resiliencia de Bloomberg y el índice construido por la revista alemana Der Spiegel. El primero de ellos ubica sistemáticamente a la Argentina como uno de los peores países para vivir durante la pandemia, tomando en cuenta conjuntamente el éxito para enfrentar el virus y el costo en calidad de vida de la población por las políticas llevadas a cabo con dicho objetivo. Un resultado similar, utilizando un subconjunto de variables explicativas, es provisto por el índice de Der Spiegel. Es claro que el autoritarismo extremo seguido por nuestro país para contener el virus, cuantificado por el grado de severidad del confinamiento de la población, resulta ser un factor relevante para explicar la ubicación de nuestro país en ambos rankings. Por ello, dedicaremos la quinta sección al análisis de dicho indicador, probablemente el más objetivo que podemos utilizar para evaluar el nivel al que ha llegado el cercenamiento de la libertad, so pretexto de enfrentar la pandemia. En la siguiente sección ilustraremos este hecho mediante diversos ejemplos del accionar de nuestro Leviatán. El paper concluye con una sección en la cual realizaremos una disgresión sobre la hipótesis propuesta.

2. Uruguay and Suecia

2.1. Uruguay

El 1 de marzo de 2020, en su discurso de asunción, el presidente de Uruguay, Luis Lacalle Pou expresó: “Estamos convencidos de que si al final del período los uruguayos son más libres, habremos hecho bien las cosas, de lo contrario, habremos fallado en lo esencial. Permítanme, entonces, invitarlos a trabajar por la libertad en todas sus formas: la libertad de poder vivir en paz, la libertad de poder elegir un trabajo digno, la libertad de poder darle un techo a la familia, la libertad de poder perseguir los sueños personales, porque se cuenta con las herramientas para hacerlo; la libertad de expresar las ideas de cada uno sin temor a ser hostigado

por quienes piensan distinto, la libertad de crear, de innovar, de emprender y de tender a la excelencia; la libertad de criticar al Gobierno cuando se lo merezca, la libertad de buscar la felicidad de cada uno de nosotros por los caminos que cada uno elija recorrer.”

La crisis sanitaria que estalló pocos días después permitiría ver reflejado en los hechos dicha voluntad. Veámoslo sintéticamente a partir de la entrevista que le realizó Alfredo Leuco, a mediados de julio de 2020, en la cual Lacalle Pou describió la metodología adoptada por su gobierno para hacer frente al coronavirus, sin decretar una cuarentena obligatoria, como la establecida en nuestro país: “El uruguayo tiene una vocación genética en la libertad. Es un bien muypreciado, que a veces en la lógica diaria se nos olvida. Pero, en las difíciles, el uruguayo sale adelante con ese valor y lo defiende. En eso obviamente nos inspiramos: yo no estaba dispuesto a obligar a los uruguayos a confinarse, a ir rumbo a un estado policíaco” y lo enfatizó con un ejemplo: “Les pregunté (a la oposición) si alguno estaba dispuesto a ir conmigo a subir a un móvil policial, y empezar en una feria a meter gente adentro, gente que está tratando de hacer un peso. No se puede meter preso al que trata de ganarse el peso. ¿No somos capaces en Uruguay de apelar al cuidado personal, individual y colectivo? El uruguayo dio una gran demostración”.

Libertad y responsabilidad, dos conceptos inseparables, como lo remarcó el mismo presidente uruguayo en una conferencia virtual organizada por la Fundación Libertad, el 25 de junio de 2020: “Durante estos meses hubo un estricto autocontrol y censura popular a aquellas personas que no llevaban adelante los cuidados pertinentes. A partir de esta libertad responsable, que rigió sin obligaciones, se generó un empoderamiento en los ciudadanos que va a hacer que a los gobernantes nos tengan muchos más cercanos en el contralor.”

2.2. Suecia

A principios de mayo 2020 se produjo un desagradable episodio internacional cuando el presidente Alberto Fernández hizo mención a las medidas adoptadas por Suecia frente a la pandemia, a modo de contraejemplo de lo que se debía hacer: “Cuando a mí me dicen que siga el ejemplo de Suecia, la verdad lo que veo es que Suecia, con 10 millones de habitantes, cuenta 3.175 muertos por el virus. Es menos de la cuarta parte de lo que la Argentina tiene. Es decir que lo que me están proponiendo, es qué de seguir el ejemplo de Suecia, tendríamos 13 mil muertos.”

Hoy, la evidencia muestra otra realidad. Según la página de Worldometers (14/9/2021), el número de muertes en nuestro país asciende a 113.640 y en Suecia a 14.688. Si lo normalizamos por la cantidad de habitantes, en la Argentina el total de muertes por millón de habitantes es de 2.487 y en Suecia de 1.444. Por otra parte, el número de tests realizados en la Argentina, a la misma fecha, por millón de habitantes, es de 530.7766 mientras que en Suecia asciende a 1.733.384. Dos realidades frente al COVID por completo distintas.

Suecia es una sociedad que privilegia la libertad, por supuesto con responsabilidad. Como menciona el comunicado emitido por su embajada en Buenos Aires, frente a las comparaciones realizadas por el presidente Alberto Fernández: “Una parte importante de las medidas de prevención de Suecia consiste en proporcionar a los ciudadanos información confiable que los ayude a asumir la responsabilidad de su propia salud. La base de esto es la confianza mutua entre las autoridades estatales y los ciudadanos que se ha ido construyendo a través del tiempo. A modo de ejemplo, la administración de las vacunas del calendario infantil sueco es opcional y ha alcanzado una cobertura de vacunación del 97% entre los niños de Suecia.”

Por ello, señala una página del Swedish Institute, una agencia oficial de su gobierno: “La respuesta del país al COVID se basa en parte en la acción voluntaria. Por ejemplo, en lugar de hacer cumplir un confinamiento nacional, las autoridades dan recomendaciones: quedarse en casa si tienes síntomas, mantener la distancia con los demás, evitar el transporte público si es posible, etc. En la sociedad sueca existe, en general, una confianza relativamente fuerte en las agencias gubernamentales. Los agentes públicos y privados en general tienden a seguir el consejo de los organismos responsables.”

Por supuesto, eso no quita la correcta utilización de los dos únicos instrumentos efectivos que ha encontrado la humanidad para enfrentar el flagelo: el testeo y la vacunación. A modo de comparación, al 8 de junio, según Wordomenters, nuestro país había realizado 321.173 tests por millón de habitantes y Suecia, 1.000.985. La diferencia es altamente significativa, como también lo es también la diferencia en el ritmo de vacunación. Al 4 de junio, reporta Ourworldindata.org, en nuestro país había recibido, al menos, una dosis el 23,05% de la población y en Suecia el 38,22% y las dos dosis, el 6,54% en la Argentina y el 16,76% en Suecia.

Los números nunca son exactos y tan sólo sirven para ilustrar dos realidades muy distintas. Un país optó por enfrentar esta tremenda emergencia sanitaria con libertad y apelando a la indispensable responsabilidad

de los ciudadanos. Otro, optó por el autoritarismo más extremo, hasta hablar de libertad ha sido tomado como insensibilidad, aún con sorna.

Pero los números sugieren que la libertad salva vidas. Por cierto, no solamente las reportadas hasta ahora sino un número mucho más significativo, pues como también señala aquella página del Swedish Institute: “Los preescolares y escuelas suecas para niños de 6 a 16 años han permanecido abiertos durante la pandemia, con algunas excepciones. La Agencia de Salud Pública de Suecia ha hecho la evaluación de que el cierre de todas las escuelas en Suecia no sería una medida significativa. Esto se basa en un análisis de la situación en Suecia y las posibles consecuencias para toda la sociedad.”

Dos fotos más opuestas imposible. Los niños suecos, prácticamente, no han perdido días de clase desde el comienzo de la pandemia. Cualquier parecido con nuestra realidad es tan sólo fruto de una fantasía. Dentro de no tantos años estos niños y jóvenes serán adultos y su vida habrá sido afectada indefectiblemente.

2.3. El costo en vidas de las restricciones a la libertad

¿Es lícito proponer la hipótesis que, frente al COVID, las fuertes restricciones impuestas en nuestro país han tenido y tendrán en el futuro un importante costo en término de vidas? De confrontar, por ejemplo, nuestra realidad, en términos de muertes y contagios, con la de Suecia, no parece ser una hipótesis descabellada. De sumarle a ello las vidas que Suecia ha salvado por mantener abiertas sus escuelas, frente al efecto sobre la vida futura de una generación de niños y jóvenes víctimas del cierre hasta de los jardines de infantes y escuelas primarias en nuestro país, la propuesta se refuerza. Es claro que merece ser estudiada en profundidad, lo cual excede los objetivos de este paper, Dedicaremos esta sección a ilustrar su factibilidad.

Frente a la tragedia humanitaria que estamos viviendo, la cuarentena es una medida que ha facilitado el aislamiento social y, por ende, ha salvado miles de vidas en el corto plazo (denominando, de ahora en más, así al período de la emergencia sanitaria). Pero nada es gratis, es imposible imaginarnos una política que lo sea. ¿Cuáles son los costos en vidas atribuibles a una estricta cuarentena, como la que se ha llevado a cabo en nuestro país?

No es una pregunta menor. Por ejemplo, el 29 de mayo de 2020, una interesante nota publicada en BBC.com alertaba que la mayoría de las muertes provocadas por el COVID-19 no serán por el virus en sí mismo, sino por las políticas llevadas a cabo para enfrentarlo. A modo de ejemplo, una nota de The Telegraph, del 25 de mayo señalaba: “el Royal College of Psychiatrists informa de un aumento de seis veces en los intentos de suicidios por parte de los ancianos en el Reino Unido debido a la depresión y la ansiedad causada por el aislamiento social.”

El 10 de junio de 2021, la World Health Organization (WHO), publicó un artículo de Takeshi Kasai, Director Regional de WHO para el Pacífico Occidental y Karin Hulshof, Directora Regional de UNICEF para Asia Oriental y el Pacífico, titulado “La reapertura de las escuelas no puede esperar.”

En el mismo los autores señalan que, más allá que la asistencia a la escuela es fundamental para la educación de los niños y jóvenes, y para sus perspectivas de vida futura, es necesario tomar en cuenta también un factor que se está pasando por alto, el efecto sobre su salud mental. En sus propias palabras: “La evidencia muestra aumentos en la ansiedad, la depresión y las autolesiones entre los niños en edad escolar desde el inicio de la pandemia.”

A los fines de ilustrarlo veamos evidencia reportada por una nota que el Wall Street Journal publicó el mismo día, titulada “El efecto de la pandemia sobre la salud mental de los adolescentes.” La misma subraya que si bien es dificultoso identificar disminuciones sutiles en la salud mental, los intentos de suicidios y las visitas a los departamentos de emergencias, cuantifican los casos extremos, por lo cual la tendencia es clara.

A modo de ejemplo, a fines de mayo de 2021, el Colorado Children’s Hospital declaró un estado de emergencia debido a las demandas de servicios de salud mental pediátrica, por un incremento en las visitas al departamento de emergencias de salud mental del 90% en 2021 en comparación con 2019. Los niños que se recuperaban de intentos de suicidio fueron colocados en camas quirúrgicas por falta de espacio.

Por cierto, California es un caso interesante pues, dada la oposición del poderoso sindicato docente, tiene la tasa más baja de retorno a la educación presencial de los 50 Estados de EEUU. En el Área de la Bahía, los estudiantes de escuelas públicas secundarias han asistido presencialmente a las escuelas poco o nada desde el inicio de la pandemia. El resultado es alarmante, trasladándolo a nuestra realidad: “Los datos del Children’s Hospital de Oakland muestran un incremento del 66% en los niños de 10 a 17 años ingresados en su departamento de emergencias, entre marzo y octubre de 2020, por ideas o intentos de suicidio”. Similarmente,

“el 21% de los adolescentes tratados en el departamento de emergencias del Hospital de Niños de San Francisco en enero de 2021 expresaron ideas suicidas activas o recientes, frente al 14% en enero de 2020. Estos datos reflejan la mayor proporción de adolescentes suicidas jamás registrada en la historia del hospital.”

En síntesis, como señala un reciente estudio del Center for Disease Control and Prevention de EEUU: “Los intentos de suicidio aumentaron entre los jóvenes de 12 a 17 años, especialmente entre las adolescentes, durante la pandemia y empeoraron en función del largo del período de distanciamiento social y confinamiento ordenado por el gobierno.”

Avancemos en el análisis, ¿qué otros costos de una estricta y larga cuarentena podríamos estar subestimando? ¿Cuántas operaciones programadas se han postergado, con efectos adversos? ¿Cuántos tumores no se han detectado a tiempo, por haberse suspendido la habitualidad de los chequeos médicos? ¿Cuántas enfermedades del corazón, tratables adecuadamente, pasaron inadvertidas con consecuencias fatales? ¿Cuántos niños dejaron de concurrir regularmente a su pediatra, por el temor de las madres de tomar un riesgo que entendían que no se justificaba, dado que sus hijos aparentaban estar saludables? ¿Cuántos de ellos no lo estaban y corre riesgo su vida, o la calidad de vida que habrán de llevar en su adultez? ¿Cuántos de nuestros mayores, preservados, y con razón, del contagio en sus hogares, no han recibido la atención médica que su edad requería, con lo que su expectativa de vida decreció? ¿Cuántas personas, que arrastraban un cuadro depresivo, se habrán suicidado por el efecto de la sensación de soledad producto de la cuarentena?

La lista de preguntas no tiene fin, pero es claro que el Leviatán ha dejado un tendal de víctimas, probablemente mucho mayor del que nos imaginamos. Dos notas de BBC News, del 17 y 18 de junio de 2020, nos ayudarán a ello.

¿Cómo contar las defunciones asociadas a la tragedia sanitaria que estamos viviendo? Parece otra pregunta retórica, pero no lo es. No existe un estándar internacional aceptado sobre el cómo medirlas. Por eso, si tomamos el número total de muertes por cualquier causa durante la pandemia y lo comparamos con las muertes en el mismo período de años anteriores, obtendremos un indicador inexacto, pero mucho más preciso que los datos reportados por los diversos países, de la verdadera cifra de muertes en virtud del coronavirus y, por cierto, de las políticas llevadas a cabo para enfrentarlo.

BBC News (junio 2020) ha realizado un análisis de datos para 27 países y encontró que en muchos de ellos el total de muertes durante la pandemia ha sido mayor de lo esperado, incluso cuando sumamos las defunciones oficialmente informadas por el coronavirus. Es claro que este hecho sugiere que existe un número importante de fallecimientos no reportados ocasionados por el COVID 19 y otros tantos en virtud de la tensión generada sobre los sistemas de salud, los cuales han disminuido su eficiencia en la atención de otras patologías, y como resultado de las políticas llevadas a cabo para enfrentar la pandemia.

El estudio de la BBC comprende 15 países europeos y cuatro latinoamericanos: Brasil, Chile, Ecuador y Perú. Los resultados son sugestivos.

Del total de defunciones reportadas en los 15 países europeos considerados, que excede el promedio de años anteriores, el 78% se explica por los datos oficiales de defunciones en virtud del coronavirus, restando un 22% sin ser explicado.

Por su parte, en los cuatro países latinoamericanos tan sólo se explica por los datos oficiales el 41%, mientras que el 59% carece de explicación. La diferencia es abrumadora.

Es más, tan sólo los datos de muertes reportadas por la pandemia en Brasil superan a las inexplicadas; en Chile carece de explicación el 68% por encima de lo esperable en función de años anteriores, en Perú el 75% y en Ecuador el 83%. Es claro que en estos países existe un alto número de defunciones en virtud del COVID 19 y/o de las políticas llevadas a cabo para enfrentarlo que no son oficialmente tomados en cuenta.

¿Cuál es la realidad de la Argentina? ¿Cuántas defunciones por encima del promedio de años anteriores tenemos a nivel país y cuántas tendremos durante los próximos años, luego que la pandemia haya concluido? Estimar esta cifra constituiría posiblemente un adecuado indicador para evaluar la efectividad de las medidas llevadas a cabo para enfrentar la pandemia y los costos en términos de vidas que las mismas han generado, en el corto y mediano plazo (definido así, los primeros años luego que la pandemia haya pasado).

Centremos ahora nuestra atención en, probablemente, el principal costo de largo plazo de las estrictas restricciones impuestas en la Argentina: el efecto del cierre de las escuelas, en forma presencial, durante más de un año y medio en muchas regiones de nuestro país. Para ponerlo en contexto recordemos aquella página del Swedish Institute: “Los preescolares y escuelas suecas para niños de 6 a 16 años han permanecido abiertos durante la pandemia, con algunas excepciones. La Agencia de Salud Pública de Suecia ha hecho la evaluación

de que el cierre de todas las escuelas en Suecia no sería una medida significativa. Esto se basa en un análisis de la situación en Suecia y las posibles consecuencias para toda la sociedad.”

La Argentina ha seguido una política diametralmente opuesta. Mas de un año sin clases presenciales, con un inmenso costo, cuya magnitud recién se percibirá en los años por venir. Por ejemplo, en julio de 2020, el ministro de Educación, Nicolás Trotta, afirmó en declaraciones radiales que “lo que más me preocupa, además de una vuelta segura a las aulas, es que vamos a sufrir un desgranamiento, un abandono sobre todo en la secundaria”, a lo cual agregó que “la pérdida de la rutina de ir a la escuela implica una profundización del desgranamiento, y mucho más en una situación como esta con el impacto económico y social que tuvo la pandemia”. Similarmente, a fines de junio de 2021, el ministro declaró en TN que “la evaluación nacional de la continuidad pedagógica que hizo el gobierno confirmó que durante el año pasado casi el 10% de los estudiantes tuvieron bajo o nulo vínculo con la escuela” y agregó que dicho número ascendía a casi un millón de alumnos.

Es claro que es difícil imaginarnos siquiera la deserción que se está generando en las zonas más humildes de nuestro país. Para comprenderlo, en lugar de hacer supuestos sobre nuestra realidad, compartiremos algunos conceptos de una interesante nota publicada por el New York Times el pasado 26 de abril, la cual centra su atención en la deserción escolar generada por el cierre de las escuelas en el sur de Italia, específicamente en la región de Nápoles.

Incluso antes de la pandemia, Italia tenía una de las peores tasas de deserción escolar de la Unión Europea y la ciudad de Nápoles, una de las peores cifras. En marzo 2020, cuando estalló la pandemia, Italia cerró sus escuelas durante un período más prolongado que casi todos los demás Estados miembros. Durante el primer año de la emergencia sanitaria, Italia cerró sus escuelas, total o parcialmente, durante 35 semanas, por ejemplo, tres veces más que Francia.

La política llevada a cabo, reporta la nota, probablemente ha exacerbado las desigualdades sociales y la profunda división norte-sur del país pues, si bien aún es demasiado pronto para contar con estadísticas confiables, los directores de escuelas y los trabajadores sociales dan fe que se ha producido un alarmante incremento en la deserción. ¿No aplica este análisis perfectamente a nuestra realidad?

Las escuelas alrededor de Nápoles, ciudad representativa del sur de Italia, han permanecido cerradas más tiempo que en el resto del país, en parte porque el presidente de la región de Campania, Vincenzo De Luca, afirmaba que las mismas eran una posible fuente de contagio. ¿El resultado? Dado que en Italia es ilegal que los estudiantes menores de 16 años abandonen la escuela, la fiscal María De Luzenberger, del Tribunal de Menores de Nápoles, les solicitó a los directores de las escuelas que denuncien las deserciones directamente a ella. La evidencia fue abrumadora, en un mes recibió 1000 casos provenientes de Nápoles y la ciudad cercana de Caserta, un número mayor a la totalidad de las deserciones denunciadas durante todo 2019.

En el distrito de Scampia, conocido en toda Italia como un lugar difícil vinculado durante años con la mafia, donde las escuelas constituyen el único salvavidas posible para muchos niños, el director de una de ellas dijo que la mitad de sus estudiantes habían dejado de seguir las clases desde que se suspendió la presencialidad. Cabe mencionar que la escuela había dado tarjetas SIM a aquellos alumnos que no podían pagar el wi-fi y ofreció clases nocturnas a los adolescentes obligados a trabajar dado el impacto de la pandemia sobre sus familias. Pero algunos de los proyectos de vivienda carecen de cobertura de telefonía celular y, en el mejor de los casos, familias numerosas viven hacinadas en algunas habitaciones. ¿De qué sirve la conectividad en ese contexto?

Sin duda, el cierre de las escuelas en las zonas más humildes de nuestro país dejará su huella. Los chicos que hoy no reciben educación, en el mejor de los casos, serán los desocupados de mañana. En el peor escenario, ¿cuántos de ellos se volcarán a la calle, al peligro de las malas amistades que pueden empujarlos a actividades ilícitas, a una temprana muerte violenta o a pasar largos años de su vida en un régimen carcelario? Esas historias de vida trucas, esas muertes futuras, hoy silenciosas, también deben ser tomadas en cuenta.

Por cierto, las niñas son particularmente vulnerables a los efectos negativos de la deserción escolar, pues en muchos casos sufrirán consecuencias a largo plazo, más allá de la pérdida de capital humano. Al respecto, estudios del Banco Mundial reportan que los beneficios que las niñas obtienen de la educación secundaria radican no sólo en su acceso a mejores posibilidades laborales y, por consiguiente, a mayores ingresos, sino también en la disminución de los embarazos adolescentes, la mortalidad y la malnutrición infantil. Este hecho se origina en que las escuelas proveen información esencial sobre el cuidado de la salud, por ejemplo, a través de los programas de educación sexual. Las consecuencias negativas del cierre de las escuelas para las niñas y jóvenes no terminan allí. El aumento de las tasas de violencia de género está relacionado con los confinamientos

y la pérdida de ingresos familiares, el cierre de las escuelas elimina, en muchos casos, el espacio de mayor protección al cual pueden acceder en situaciones extremas.

En la evaluación de continuidad pedagógica que el Ministerio de Educación hizo en junio de 2020 se detectaron 1.1 millones de chicos que se habían desvinculado de sus escuelas. El 10% del total si se considera a los 11 millones de alumnos que componen la matrícula de los niveles inicial, primario y secundario. Una nota de Infobae de junio pasado resalta dos hechos de consideración: en los jardines de infantes no se preguntó cuántos niños habían perdido el contacto con la institución y el relevamiento no tomó en cuenta la segunda mitad del año, en la que con seguridad más estudiantes quedaron en el camino.

Los jardines de infantes representan la punta del iceberg de la brecha educativa que sufre nuestro país. La educación temprana es fundamental, como lo demuestran infinidad de trabajos del Premio Nobel de Economía, James Heckman. El pasado 7 de agosto el New York Times publicó una interesante nota al respecto, la cual resulta relevante para nuestra realidad.

A medida que la pandemia se hizo sentir en los Estados Unidos, más de un millón de niños que se esperaba que se inscribieran en las escuelas no se presentaron, ni en persona ni en forma virtual. La caída más pronunciada se produjo en el jardín de infantes, con más de 340,000 estudiantes no inscriptos, según datos del gobierno. Muchos de ellos los más vulnerables: niños de cinco años en vecindarios de bajos ingresos.

Como bien señala la nota: “las desigualdades en las oportunidades educativas se acrecentaron aún antes que muchos niños pasarán siquiera un día en el aula”, pues la caída fue un 28% mayor en las escuelas de vecindarios por debajo y justo por encima de la línea de pobreza, donde el ingreso familiar promedio para una familia de cuatro integrantes es de menos de US\$ 35,000 anuales.

La nota presenta un detallado análisis realizado por el NYT en colaboración con la Universidad de Stanford, el cual reporta que en los 33 estados estudiados, 10,000 de 70,000 escuelas públicas perdieron al menos el 20% de sus niños en el jardín de infantes. Por ejemplo, en Filadelfia, donde casi todos los estudiantes son de familias de bajos ingresos, la inscripción en el jardín disminuyó en más de una cuarta parte, tres veces la tasa nacional.

Es claro que la virtualidad fue un factor relevante. Los distritos que se volvieron estrictamente remotos experimentaron un 42% más de disminución. Las entrevistas realizadas en tres ciudades que experimentaron algunas de las mayores caídas en la inscripción en el jardín: Filadelfia, Jackson (Missouri), y Honolulu, son ilustración fehaciente de la dificultad de tratar de educar a los niños mas pequeños de forma remota y, fundamentalmente, lo poco que los padres confiaron en ello. En Hawai, por ejemplo, donde las escuelas operaron casi en su totalidad de forma virtual, los colegios experimentaron una de las mayores disminuciones de matrícula de kindergarten en todo el país.

En síntesis, el prolongado cierre de las escuelas ha generado costos de largo plazo más allá del deterioro en los conocimientos adquiridos por quienes tuvieron la fortuna de poder hacer un uso adecuado de las posibilidades que otorga la educación virtual. El cierre de las escuelas probablemente ha provocado una deserción escolar de magnitud inimaginable, de sobremanera en la escuela secundaria, seguramente en los estratos socioeconómicos más humildes; posiblemente habrá ampliado la brecha de género que nuestra sociedad tiene la obligación de eliminar y agigantado la brecha educativa para muchos niños de familias de bajos ingresos, quienes verán significativamente afectadas sus posibilidades de vida futura aún antes de haber podido pisar por primera vez una institución educativa.

Los costos de corto y largo plazo ilustrados en esta sección merecen ser cuidadosamente evaluados. No hay duda que las restricciones a la libertad han salvado vidas, pero ¿a qué costo? El Leviatan no es gratis, nada lo es.

3. Los rankings de Bloomberg y Der Spiegel

3.1. El ranking de la resiliencia de Bloomberg

El Ranking de Resiliencia de Bloomberg evalúa mensualmente, desde noviembre de 2020, a las 53 economías más grandes (valoradas en más de 200.000 millones de dólares), en base a su éxito en la contención del virus con el mínimo posible de trastornos sociales y económicos. En términos coloquiales, los mejores y peores países del mundo para vivir durante la pandemia. Con dicho fin utilizó originalmente 10 indicadores divididos en dos categorías: control en la propagación del virus y calidad de vida. A partir de junio 2021 incorporó una nueva división: nivel de progreso en la reapertura (vuelta a la normalidad post-pandemia), para la cual tomó dos indicadores clasificados originalmente en calidad de vida e incorporó dos nuevas variables.

De esta forma, en la actualidad, el índice consta de 12 indicadores, divididos en tres categorías: control en la propagación del virus, calidad de vida y nivel de progreso en la reapertura.

Para evaluar el éxito en detener la propagación del virus utiliza cuatro indicadores:

- Total de casos reportados por cada 100.000 habitantes durante el último mes.
- Tasa de letalidad (porcentaje de muertes en relación a los casos informados durante los últimos tres meses.)
- Total de muertes por millón de habitantes desde el inicio de la pandemia (se incluye también esta variable pues la tasa de letalidad de un mes no captura las consecuencias que dejará la pandemia en países donde el covid-19 afectó fuertemente a la población mayor en su primera ola.)
- Último dato disponible del porcentaje de tests positivos (un valor alto indica que un gobierno está testeando sólo a aquellas personas claramente sintomáticas, por lo cual se asume que es probable que exista un alto número de casos no detectados en la comunidad.)

Para evaluar el impacto del covid-19 sobre la calidad de vida, el índice utiliza las siguientes variables:

- Movilidad comunitaria (compara el movimiento de la población a oficinas y comercios durante el último mes respecto a su valor previo a la pandemia; se incluye como una variable adicional pues la severidad del confinamiento, actualmente clasificada como uno de los indicadores de la reapertura, refleja la política del gobierno y no su impacto).
- Tasa de crecimiento estimada del PBI durante 2021 (se utiliza este indicador en lugar de la comparación entre el pronóstico actual con el eventual pronóstico previo a la pandemia pues el ranking pretende mostrar los mejores países para vivir en este momento, no sólo qué tan bien han soportado el golpe económico del covid-19).
- Nivel de cobertura universal del cuidado de la salud (refleja la capacidad pre-pandémica de un país para prevenir, detectar y tratar enfermedades de manera efectiva en la población, toma en cuenta 23 medidas preventivas y de tratamiento que van desde el acceso a vacunas básicas para niños hasta la atención del cáncer. El supuesto de Bloomberg es que los países con puntajes más altos en esta variable están en una mejor posición para prevenir el deterioro y la muerte en pacientes con covid-19, y también son más capaces de mantener adecuadamente la atención médica no relacionada con el virus durante la pandemia).
- Índice de bienestar de la sociedad (se basa en tres medidas pre-pandémicas: la expectativa de vida al nacer, el acceso a la educación y el ingreso per cápita; intenta reflejar la capacidad de una sociedad para resistir el golpe del covid-19 y puede ser un referente de cómo las poblaciones han reaccionado frente a la crisis; por ejemplo, la esperanza de vida es un indicador de si el acceso a la atención médica es equitativo en la población).

Finalmente, para incorporar el nivel de progreso en la reapertura, el índice utiliza los siguientes indicadores (los dos primeros formaban parte del índice desde su inicio en la categoría calidad de vida, mientras que los dos restantes fueron incorporados en junio 2021).

- Porcentaje de la población vacunada.
- Severidad del confinamiento (un valor alto implica que las actividades sociales y económicas se encuentran fuertemente restringidas por las decisiones gubernamentales, por lo cual la población continúa sufriendo una importante disrupción en sus vidas cotidianas).
- Capacidad de tránsito aéreo (cambio porcentual en la cantidad de asientos disponibles durante las últimas cuatro semanas respecto al mismo período en 2019).
- Rutas habilitadas para pasajeros vacunados desde y hacia el país (refleja la libertad de movimientos para aquellas personas vacunadas, el indicador discrimina entre aquellas rutas cerradas, aquellas que requieren una cuarentena y aquellas de libre tránsito).

Las métricas expresadas en las distintas escalas por cada uno de los indicadores son convertidas a una escala común (100 el mejor rendimiento, cero el peor), manteniendo las distancias relativas entre los valores.

El puntaje final del ranking representa el promedio del desempeño de los 12 indicadores, igualmente ponderados.

En el último ranking disponible (agosto 2021), Argentina ocupa la posición 47 entre los 53 países considerados, sólo superada por Irán, Tailandia, Vietnam, Indonesia, Filipinas y Malasia.

Por cierto, la Argentina ocupó durante los meses de mayo y junio el último lugar del ranking, fundamentalmente por la lenta administración de las vacunas y por las disposiciones que limitaban la entrada de personas al país en un momento en que el mundo estaba comenzando a reabrir sus fronteras a partir de una vacunación masiva.

En julio ascendió tres posiciones y otras tres en agosto, debido a la fuerte aceleración en el esquema de vacunación y a un incremento menor en la capacidad de transporte aéreo. Ello se percibe con claridad al discriminar el ranking de las variables que hacen al nivel de progreso en la reapertura del mundo post-covid.

Respecto al porcentaje de la población vacunada, Argentina ocupa actualmente la posición 31 (con valores de 21.7, 33.2 y 44.1, respectivamente, en los últimos tres meses).

En cuanto a la capacidad de tránsito aéreo, ocupa el lugar 44 (con valores de -82.1, -73.5 y -68.0, respectivamente) y en las rutas habilitadas para pasajeros vacunados desde y hacia el país, el lugar 52 (con valores de 102, 114 y 122, respectivamente).

Sin embargo, la severidad del confinamiento, el cuarto indicador considerado dentro de las variables tomadas para mensurar la reapertura post-covid, no muestra ningún progreso. La Argentina ocupa actualmente la posición 49, con valores de 78, 75 y 76, respectivamente, en los últimos tres meses.

¿Y qué ha sido de Uruguay y Suecia? Uruguay no califica, por el tamaño de su economía, para ser considerado en el índice. Por su parte, Suecia, ocupa el lugar 20, muy por encima de Argentina. Lo que es más significativo es que Suecia ocupa el lugar 3 en cuanto a la severidad del confinamiento, contra la posición 49 de la Argentina.

El índice de resiliencia de Bloomberg ubica sistemáticamente a la Argentina como uno de los peores países para vivir durante la pandemia, tomando en cuenta conjuntamente el éxito para enfrentar el virus y el costo en calidad de vida de la población por las políticas llevadas a cabo con dicho objetivo. Es claro que el autoritarismo extremo seguido por nuestro país para enfrentar la pandemia, sumariado por el grado de severidad del confinamiento, resulta ser un factor relevante, de sobremanera en la actual fase de reapertura, lo cual también surge con claridad del ranking construido por la revista alemana Der Spiegel.

3.2. El ranking de Der Spiegel

El semanario alemán Der Spiegel, el más importante de Europa, realizó una comparación de 154 países en cuanto a su éxito para enfrentar la pandemia. Con dicho fin elaboró un índice que se basa en cuatro de los criterios considerados para construir el índice de Bloomberg: exceso de mortalidad, restricciones en la vida y las libertades de las personas, desempeño del PBI en 2020 en comparación con la proyección previa a la pandemia, y el porcentaje de la población vacunada, al menos con una dosis. A diferencia del índice de Bloomberg, utiliza como criterio de selección el número de habitantes, más de 500.000.

- Exceso de mortalidad: Fallecimientos actuales vs. esperados, por cada 100.000 habitantes, desde el 1 de enero de 2020 hasta el 10 de mayo de 2021.
- Restricciones en la vida y las libertades de las personas: Promedio diario del índice de rigor entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2021.
- Desempeño del PBI en comparación con la proyección previa a la pandemia: PBI actual en 2020 vs. PBI. estimado.
- Porcentaje de la población vacunada, al menos con una dosis, al 30 de junio de 2021.

A pesar de ser un subconjunto de indicadores y de utilizarse otro criterio para ser incorporado al ranking, los resultados para la Argentina no difieren de los generados por el ranking de resiliencia de Bloomberg. La Argentina ocupa el lugar 124 sobre los 154 países calificados, claramente superado por Suecia, que ocupa el lugar 20 y también por Uruguay, que ocupa el lugar 11.

Es claro que el autoritarismo extremo en la estrategia llevada a cabo por nuestro país para enfrentar la pandemia es nuevamente un factor relevante. Si analizamos las cuatro variables en base a las cuales se construye el ranking, Argentina no está mal en tres de ellas: ocupa el lugar 131 en exceso de mortalidad, 108

en la caída del PBI y 44 en la tasa de vacunación, respecto al resto de los países considerados, pero ocupa el lugar 153 sobre los 154 países en las restricciones a la vida y libertades de las personas, sumadas, al igual que en el índice de Bloomberg, por el índice de rigor construido por la Universidad de Oxford.

Por ello, en la próxima sección centraremos nuestra atención en dicho indicador, probablemente el más objetivo que podemos utilizar para evaluar el nivel al que ha llegado el accionar del Leviatán, so pretexto de enfrentar la pandemia, en nuestro país.

4. El índice de rigor de la Universidad de Oxford

El brote de COVID-19 ha provocado una amplia gama de respuestas de gobiernos de todo el mundo. La Universidad de Oxford está llevando a cabo un proyecto denominado “Oxford COVID-19 Government Response Tracker (OxCGRT)”, el cual permite rastrear sistemáticamente las respuestas de los gobiernos a la expansión del virus, a lo largo del tiempo. Los datos recolectados, diariamente, de 23 indicadores, se combinan en una serie de cuatro índices que suman las diversas medidas llevadas a cabo por los gobiernos como respuesta frente a la emergencia sanitaria: índice general, índice de rigor, índice de contención del virus y salud, índice de apoyo económico.

En esta sección nos enfocaremos en el denominado índice de rigor, el cual cuantifica el nivel de restricciones a las libertades adoptado por los distintos gobiernos al enfrentar la pandemia y es utilizado tanto en la construcción del índice de resiliencia de Bloomberg, como en el índice computado por la revista Der Spiegel.

El índice de rigor, el cual es calculado a partir del 1 de enero de 2020 y puede adoptar valores entre 0 (sin medidas restrictivas) y 100 (máximas restricciones), registra la rigurosidad de las políticas de estilo bloqueo, que limitan el comportamiento de la población. Utiliza para dicho fin ocho indicadores de políticas de contención y cierre (C1-C8), medidos en una simple escala ordinal de severidad o intensidad: cierre de escuelas y universidades, cierres de lugares de trabajo, cancelación de eventos públicos, restricciones a las reuniones, restricciones al uso del transporte público, orden de permanecer en los domicilios, restricciones a la circulación interna, controles de viajes internacionales; más un indicador que registra la intensidad de las campañas de información pública (H1):

Cierre de escuelas y universidades (C1):

- 0 – No existen medidas restrictivas.
- 1 – Se recomienda el cierre o las instituciones educativas pueden permanecer abiertas, pero con significativas restricciones a su funcionamiento en comparación con sus operaciones previas al Covid-19.
- 2 – Se requiere el cierre de algunos niveles (por ejemplo, escuelas secundarias, pero no primarias).
- 3 – Se requiere el cierre de todos los niveles.

Cierre de lugares de trabajo (C2):

- 0 – No existen medidas restrictivas.
- 1 – Se recomienda el cierre (home office)
- 2 – Se requiere el cierre (home office) para algunos sectores o categorías de trabajos.
- 3 – Se requiere el cierre (home office) para la totalidad de los sectores o categorías de trabajos, con la excepción de los calificados como esenciales.

Cancelación de eventos públicos (C3):

- 0 – No existen medidas restrictivas.
- 1 – Se recomienda la cancelación.

- 2 – Se requiere la cancelación.

Restricciones a las reuniones (C4):

- 0 – No existen medidas restrictivas.
- 1 – Se imponen restricciones a reuniones masivas, el límite es superior a 1.000 participantes.
- 2 – Se imponen restricciones a reuniones de entre 101 y 1.000 participantes.
- 3 – Se imponen restricciones a reuniones de entre 11 y 100 participantes.
- 4 – Se imponen restricciones a reuniones de menos de 10 participantes.

Restricciones al uso del transporte público (C5):

- 0 – No existen medidas restrictivas.
- 1 – Se recomienda su no utilización (o se reduce significativamente la cantidad de pasajeros permitidos por medio de transporte, las rutas y/o los medios de transporte disponibles).
- 2 – Se requiere la no utilización del transporte público por parte de la mayoría de la población (con la excepción, por ejemplo, de trabajadores calificados como esenciales).

Orden de permanecer en los domicilios (C6):

- 0 – No existen medidas restrictivas.
- 1 – Se recomienda no salir de los domicilios.
- 2 – Se requiere no salir de los domicilios, salvo para hacer ejercicio, llevar a cabo compras de alimentos u otras compras o actividades esenciales (por ejemplo, concurrir a un centro médico).
- 3 – Se requiere no salir de los domicilios, con mínimas excepciones (por ejemplo, se permite salir sólo una vez a la semana o sólo una persona a la vez.)

Restricciones a la circulación interna (C7):

- 0 – No existen medidas restrictivas.
- 1 – Se recomienda no viajar entre regiones o ciudades.
- 2 – Se establecen restricciones a la circulación interna (por ejemplo, prohibiciones para ingresar en regiones o ciudades).

Controles de viajes internacionales (C8):

- 0 – No existen medidas restrictivas.
- 1 – Se requieren testeos para ingresar al país.
- 2 – Se establece el requerimiento de llevar a cabo una cuarentena, en caso de regresar de una región calificada como de alto riesgo de contagio.
- 3 – Se prohíbe la entrada al país desde determinadas regiones.
- 4 – Se prohíbe la entrada al país desde cualquier región o se decreta el cierre total de fronteras.

Intensidad de las campañas de información pública motivadas por el COVID (H1):

- 0 – No existen campañas de información pública.
- 1 – Diversos funcionarios públicos advierten la necesidad de tomar precauciones en virtud del Covid.
- 2 – Se llevan a cabo campañas coordinadas de información.

El índice también toma en consideración si las medidas sumarizadas por cada uno de los indicadores listados se aplican sólo a una subregión (0); o bien se aplican en todo el país (1), con excepción de los controles de viajes internacionales, para la cual no existe esta discriminación geográfica.

En función de ello el índice de rigor se construye como un promedio simple de los nueve subíndices:

$$\text{Índice de Rigor} = \frac{1}{9} \sum_{j=1}^9 I_j$$

A su vez, cada subíndice se construye tomando el valor ordinal que adopta el indicador y el hecho de si califica a una subregión o bien a la totalidad del país:

$$I_j = \frac{100}{N_j} (v_j - 0.5 (F_j - f_j))$$

donde,

N_j = Máximo valor que puede tomar el indicador.

v_j = Valor que efectivamente toma el indicador en la escala ordinal.

F_j = Si el indicador cuenta con la posibilidad de discriminar si califica a una subregión o bien a la totalidad del país (1), o si no la tiene (0).

f_j = Si el indicador cuenta con la posibilidad de discriminar geográficamente, esta variable binaria tomará el valor de 1 si el indicador se aplica a todo el país o 0 si se aplica solamente a una subregión.

Como mencionamos en la sección anterior, el semanario alemán Der Spiegel calculó el promedio diario del índice de rigor entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2021, para 154 países que tienen al menos 500.000 habitantes. Argentina ocupa el lugar 153, con un valor de 74, únicamente superado por Honduras, con un valor de 75.

Si sencillamente consideramos el valor del índice al 30 de junio pasado, el valor es similar, 75. Finalmente, si tomamos la estimación al 1 de septiembre, el índice tampoco cambia significativamente, 76, ocupando Argentina el lugar 124 sobre los 133 países de los cuales se disponen datos para dicha fecha. Por cierto, Suecia ocupa el lugar 33 (con un valor de 37) y Uruguay el lugar 79 (con un valor de 53).

Es claro que, so pretexto de enfrentar una importante emergencia sanitaria, la Argentina se ha convertido en el reino del Leviatán, el índice de rigor de la Universidad de Oxford, objetivamente así lo resalta, al cuantificar y comparar las medidas adoptadas por nuestro país con las llevadas a cabo por muchos otros países. Por ello, dedicaremos la próxima sección a ejemplificarlas.

5. Postales del accionar del Leviatán

Desde marzo del 2020 las autoridades argentinas, en sus diferentes niveles territoriales, comenzaron a emitir una serie de normas, protocolos y regulaciones, que fueron construyendo progresivamente un arquetipo institucional de libertades limitadas por la coerción estatal, en virtud de la emergencia sanitaria.

En la sección anterior mensuramos dicho accionar mediante el índice de rigor construido por la Universidad de Oxford. Dedicaremos esta sección a ilustrarlo

5.1. Restricciones a las reuniones (C4)

Prohibición de eventos familiares en los domicilios de las personas
(Decreto de Necesidad y Urgencia 641/2020, art. 9, inc. 2.)

El lunes 10 de 2020 hemos tomado conocimiento del Decreto de Necesidad y Urgencia 641/2020, el cual en su art. 9, inc. 2 señala que: “quedan prohibidos los eventos sociales o familiares en espacios cerrados y en los domicilios de las personas, en todos los casos y cualquiera sea el número de concurrentes, salvo el grupo conviviente. La infracción a esta norma deberá ser denunciada por la autoridad interviniente a fin de que la autoridad competente determine si se cometieron los delitos previstos en los artículos 205 (será reprimido con prisión de seis meses a dos años, el que violare las medidas adoptadas por las autoridades competentes, para impedir la introducción o propagación de una epidemia) y 239 del Código Penal.

Diferentes jurisdicciones del país dispusieron amplios operativos de seguridad con el fin de supervisar el cumplimiento de estas restricciones en áreas residenciales. Un ejemplo de ello lo encontramos en el accionar del Ministerio de Seguridad de la Municipalidad de Rosario que puso en marcha un “equipo especial de fiestas clandestinas” conformado por fuerzas policiales de la jurisdicción. Carolina Labayru, secretaria de Control y Convivencia de la Municipalidad, expresó que “existen reglas muy firmes para desarrollar actividades en el marco de la pandemia que sólo obedecen a velar por la vida de todos. Nuestro deber como Estado es garantizar su cumplimiento sin tolerancia”.

Es imposible dejar de mencionar, como una violación a dicha DNU, el evento ocurrido el 14 de julio de 2020 en el domicilio del Presidente de la Nación, Alberto Fernández. Su esposa, Fabiola Yáñez, invitó, según los registros de la residencia presidencial al menos a 9 personas, quienes tomaron parte de su festejo de cumpleaños, participando también, por supuesto, el presidente.

Las fotos y videos que corroboraron este encuentro se hicieron públicas en Agosto del 2021. Si bien el presidente Alberto Fernández admitió que el encuentro fue un error, también señaló, en su defensa, que “como está probado que no hubo contagios durante el brindis, no hay configuración de la figura penal.” El evento es investigado por las entidades judiciales correspondientes.

5.2. Restricciones al uso de los espacios comunes en los edificios

Protocolo para el uso de espacios comunes, propiedad horizontal

En Octubre de 2020, el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires hizo efectiva la medida que permitía **habilitar algunos de los espacios comunes** que permanecieron cerrados desde que se decretó la emergencia sanitaria y el consiguiente aislamiento obligatorio en el mes de marzo, estableciéndose una serie de “lineamientos para el uso, bajo estrictas medidas de higiene y seguridad, de los espacios comunes de los edificios que habitan”.

Las restricciones operaban sobre los propietarios e inquilinos, ya que la misma disposición prohibía el ingreso de “toda persona ajena al consorcio (invitados) para el uso de los espacios comunes, amenities e instalaciones.” Por otra parte, se exhortó a los condominios a generar un sistema de turnos para evitar el contacto interpersonal.

A modo de ilustración, se estipuló explícitamente el tiempo y forma en el cual debían utilizarse los diversos espacios comunes, como por ejemplo la parrilla (sólo podía ser utilizada por una sola persona por turno, excepto para los grupos familiares que cohabitaban en un domicilio); las canchas de tenis (60 minutos, no se permitía jugar dobles, se debía evitar acercarse a la red, cambiar de lados, roces e intercambiar raquetas. Por otra parte, se debía limpiar el calzado con una bandeja sanitizante antes y después de cada práctica); terrazas, parques y correderas (45 minutos, se debía evitar charlar con vecinos y era requerido llevar alcohol al 70% u otros elementos sanitizantes, para utilizarse en caso de tocar superficies); laundry (se debía llevar la ropa sucia en bolsas y depositarla en el lavarropas, sin tocar ningún otro implemento de la lavandería, también se requería utilizar un rociador con agua y lavandina, y toallitas descartables, con el fin de limpiar las superficies antes de retirarse del lugar).

5.3. Denunciar al vecino

El 21 de mayo del 2021 el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires sancionó la Disposición 2040/2021. mediante la cual instruí a los administradores de consorcios para que pongan en conocimiento, a los integrantes de los edificios que administraban, de las medidas de prevención sugeridas por la misma: “Encomiéndase a los administradores de consorcios con carácter urgente, la fijación en lugar visible de los edificios -hall de entrada y ascensores-, la pieza gráfica señalada en el Artículo 1°.

Dicha pieza comprendía cuatro puntos operativos: la suspensión de las reuniones sociales en todas las unidades funcionales, el cierre de los espacios compartidos (SUM, gimnasio, parrilla, etc.), la recomendación de restringir el ingreso de personas no residentes que no tuviesen una tarea específica, y la recomendación de realizar virtualmente las asambleas de consorcio.

Si bien el afiche tenía como encabezado: “Protocolo Covid-19 para edificios. Sigamos estas recomendaciones para seguir cuidándonos,” el quinto punto explicitado en la pieza decía: “En caso de incumplimiento comunicarse con el 911.”

El Gobierno le dio una gran difusión, como lo atestigua en su página web: “Más de 5.000 personas de todos los ministerios, secretarías y comunas del Gobierno de la Ciudad y personal de la Legislatura porteña salieron a la calle en las últimas horas a entregar el nuevo protocolo de prevención contra el covid19 en los más de 40.000 edificios que hay en Buenos Aires. Esta acción busca concientizar, en cada consorcio de la Ciudad, para el cumplimiento de las normas de protección contra el coronavirus (...). En caso de incumplimiento, los vecinos pueden comunicarse a la línea 911 y hacer la denuncia”.

Denunciar al vecino por invitar a su casa a un familiar o a un amigo. El reino del Leviatán en su máxima expresión.

5.4. Restricciones al uso del transporte público (C5)

Suspensión de la Tarjeta Sube a usuarios no registrados como trabajadores esenciales
(Resolución 197/2020, Ministerio de Transporte)

El Decreto 297/2020 del 19 de marzo de 2020 estableció el “Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio” con una premisa fundamental: “las personas deberán permanecer en sus residencias habituales o en la residencia en que se encuentren a las 00:00 horas del día 20 de marzo de 2020, momento de inicio de la medida dispuesta,” desde entonces la posibilidad de circular sólo fue habilitada parcialmente con fines específicos. En este sentido, la utilización del transporte público quedó restringida sólo para aquellos trabajadores definidos como esenciales (definición que fue ampliándose conforme pasaron los meses).

El presidente Alberto Fernández anunció el viernes 26 de junio de 2020 una nueva etapa de la cuarentena que incluía restricciones en el uso del transporte público de pasajeros con el objeto de evitar la circulación y así disminuir el riesgo de contagios del Covid-19. En sus palabras: “Volveremos a cerrar el AMBA (Area Metropolitana de Buenos Aires) para que la circulación disminuya drásticamente y, reduciendo los contagios, reduciremos la ocupación de camas. A partir de las cero horas del lunes el servicio de transporte público quedará limitado a los servicios esenciales, a 24 actividades.”

Por su parte, el jefe de Gobierno porteño, Horacio Rodríguez Larreta, señaló que para lograr el objetivo buscado por la medida: “a partir del lunes a las 0 horas solo podrán viajar aquellos trabajadores esenciales, nadie más. Se hará un control a través de la tarjeta SUBE (Sistema Único de Boleto Electrónico).”

Esta intención se materializó a principios de agosto, cuando el Ministerio de Transporte anunció que suspendería por siete días a los usuarios de la SUBE que registrarán durante dos días consecutivos algún viaje interurbano en el AMBA sin el respectivo Certificado Unico Habilitante para la Circulación, expedido para quienes calificaban como trabajadores esenciales, el cual al ser gestionado electrónicamente permitía cruzar la información.

El comunicado aclaraba que dicha medida se llevaba a cabo para “cuidar la salud pública y garantizar el distanciamiento social de los trabajadores esenciales que se trasladen en transporte público.”

5.5. Orden de permanecer en los domicilios (C6)

Un par de ilustraciones a nivel provincial
(Resolución 4388, Ministerio de Salud de Río Negro)

Las fuerzas de seguridad a nivel nacional, provincial y municipal fueron las encargadas de hacer cumplir las restricciones establecidas. En el marco de su actuación distintas reglamentaciones locales definieron su marco de actuación.

Por ejemplo, el 2 de Agosto de 2020, el Ministerio de Salud de Río Negro dictó la Resolución N. 4388, donde sólo se permitía la circulación de lunes a sábados entre las 6.00 hs. a 19.00 hs. El domingo 16 de agosto, Sabrina

Corio salió a pasear a su perro en la ciudad de Bariloche (Rio Negro), luego de haber recorrido 300 metros fue interceptada por cinco agentes de la policía provincial quienes la detuvieron en medio de diferentes forcejeos. Si bien Corio no permaneció detenida, sino que fue liberada hacia la tarde de ese domingo, se le abrió una causa penal en su contra. Al respecto, el fiscal Martín Govetto “destacó que la mujer violó el artículo 205 del Código Penal, que establece que será reprimido con **prisión de seis meses a dos años** el que violare las medidas adoptadas por las autoridades competentes, para impedir la introducción o propagación de una epidemia”.

En San Luis tuvo lugar un episodio similar, pero de mucha mayor gravedad. En esta provincia, a partir del 23 de marzo del 2020, entraron en vigencia una serie de restricciones que sólo permitían circular para comprar bienes esenciales en días específicos según la terminación del DNI. El 5 de abril, Florencia Magalí Morales fue detenida por circular con su bicicleta, a pesar que la terminación de su DNI no se lo autorizaba. Morales fue alojada en la Comisaría de Santa Rosa del Conlara, donde días después fue encontrada muerta en su celda. La autopsia determinó que fue asfixiada, además de encontrarse diferentes signos de violencia física.

Prohibición de salir de sus hogares a los ciudadanos mayores de 70 años, en la ciudad de Buenos Aires
(Resolución Conjunta 16/20, “Asistencia e Información a Personas Mayores de 70 años por parte del gobierno de la CABA)

El viernes 17 de abril de 2020 se hizo público que, a partir del lunes siguiente, las casi 500.000 personas mayores de 70 años que vivían en la CABA deberían obtener un permiso para salir de sus hogares llamando a la línea de la Ciudad, el 147. Un operador les ofrecería alternativas para que dicha salida no sea necesaria y, en caso de no convencerlos, se les solicitaría el DNI y se les otorgaría un código. Dicho código sólo serviría para el mismo día, de necesitar salir al día siguiente deberían solicitarlo nuevamente. Al salir, la persona tendría que portar su DNI, el cual podría ser requerido por la policía para chequear en sus celulares si realmente estaba autorizada. Si salió sin permiso, se le pediría que regrese a su hogar, sin ninguna multa o castigo por la infracción. De negarse a regresar, es un completo misterio que hubiese sucedido.

El domingo 19, la fuerte reacción que generó la medida llevó a que el gobierno porteño anunciase que se modificaría la misma: el permiso se habría de transformar en una sugerencia. Ello fue oficializado a la mañana siguiente por la Resolución Conjunta 16/20, Asistencia e Información a Personas Mayores de 70 Años por Parte del Gobierno de la CABA: “A los efectos de garantizar el conocimiento de todas las alternativas puestas a disposición por parte de la Ciudad, para evitar que las personas de 70 o más años salgan innecesariamente de su domicilio (...), establécese la necesidad de comunicarse previamente con el servicio de atención ciudadana al número 147”. Es decir que para salir de su hogar, ahora el adulto mayor debería obligatoriamente llamar al 147 y si no lo convencían los argumentos del operador, estaría autorizado. Dicha habilitación duraría 48 horas, en lugar de las 24 horas originales.

Afortunadamente, al día siguiente, el juez en lo Contencioso Administrativo y Tributario porteño Lisandro Fastman declaró la inconstitucionalidad de la prohibición de circular sin autorización previa para los mayores de 70 años. El gobierno no apeló el fallo, con lo cual culminó un corto e intenso episodio.

Veamos, a modo de contraejemplo, un episodio de otras latitudes, contemporáneo a los hechos descriptos. El sábado 18 de abril de 2020, la agencia Reuters reportó una declaración del Palacio del Elíseo, la cual expresaba que el Presidente Emmanuel Macron “no quiere que haya discriminación entre los ciudadanos después del 11 de mayo en el contexto de una flexibilización gradual de las medidas de cuarentena y apelará a la responsabilidad individual de los ciudadanos de 65 años o más para permanecer seguros después de que Francia reanude gradualmente su actividad”, el Palacio agregó “que el gobierno está a favor de las recomendaciones en lugar del confinamiento forzado. Las libertades públicas son prioridad para el presidente.”

Prohibición de las actividades físicas al aire libre
(Decreto de Necesidad y Urgencia 576/2020)

El 8 de junio de 2020 el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires permitió que los vecinos pudiesen “salir a correr o andar en bici o roller por los parques y plazas cercanos a sus domicilios de 19 a 9” (modificación del 10 de Junio). La medida contemplaba utilizar el número del DNI de los vecinos para alternar los días hábiles entre pares e impares, a fin de evitar las salidas masivas de toda la población.

Una semana después de esta medida se registró una suba de casos positivos, por lo que el presidente Alberto Fernández se manifestó en contra de la apertura de actividades físicas al aire libre. En una entrevista,

Alberto Fernández manifestó: “Querían salir a correr, salgan a correr. Querían salir a pasear, salgan a pasear. Querían tener los locales de ropa abiertos, abran los locales de ropa. Esta es la consecuencia”.

El Decreto de Necesidad y Urgencia 576/2020 del 29 de junio de 2020 generó un endurecimiento de las restricciones, el mismo suspendió totalmente la posibilidad de realizar cualquier tipo de actividad física al aire libre. Al justificar dicha decisión, el, por entonces, ministro de Salud de la Nación, Ginés González García declaró que “por supuesto el riesgo es bajo en los runners salvo que lo hagan como fueron los primeros días, que fue un desastre, que iban todos juntos. Después de eso, también tenía una gestualidad” y agregó que “el efecto gestualidad es más que la razón técnica del contagio (...), tiene que ver con cumplir y hacer cumplir.”

Como muestra basta un botón. El remero Ariel Suárez, medallista panamericano, decidió el 10 de Agosto iniciar su entrenamiento, en solitario, en el delta del Tigre, a pocos kilómetros de la ciudad de Buenos Aires. Por ello, la Prefectura Naval Argentina le entregó un acta de advertencia por el desacato al confinamiento. Según Suarez, durante el trayecto de su entrenamiento fue seguido de cerca al menos por un helicóptero de las autoridades.

Accionar de los comandos de prevención rural (C.P.R.) de la Provincia de Buenos Aires
(Art. 205, Código Penal de la Nación Argentina)

Los Comandos de Prevención Rural constituyen un cuerpo, bajo la conducción de la Policía de provincia de Buenos Aires, destinado a la vigilancia y ejecución de operativos de seguridad en zonas de producción rural. Sin embargo, desde marzo de 2020 reportaron múltiples detenciones relacionadas con la violación al confinamiento en distintos municipios.

Por ejemplo, en la localidad de Saavedra-Pigüé, el 18 de Abril de 2020, el C.P.R. informó la detención de cuatro personas, dos de ellas mientras paseaban en bicicleta, y las otras dos por estar pescando en una laguna perteneciente a la localidad de Saavedra. En palabras del comunicado oficial: “Con respecto a dichas personas, dos se hallaban circulando en bicicleta, haciéndolo como actividad recreativa por camino vecinal rural en proximidad a la localidad de Pigüé, y las dos personas restantes se encontraban realizando la actividad de pesca deportiva en una de las lagunas perteneciente al partido de Saavedra”. En el mismo comunicado el C.P.R. de Saavedra explicita: “Por último, se informa que ante la presencia de personas o rodados foráneos o no habituales circulando por zona rural, puede dar aviso al (02923-407900).”

Similarmente, el 9 de Junio de 2020, el C.P.R. de Olavarría detuvo a dos hombres que estaban pescando en la Laguna Blanca Chica de esta localidad, despojándolos además de sus cañas y utensilios de trabajo. El motivo de las actas labradas y el secuestro de los materiales se basan en haber infringido el Art. 205 del Código Penal, “Vulneración Preservación Domiciliaria - Cuarentena”.

La baja visualización del accionar de los C.P.R. hacen difícil mensurar cual amplio fue el uso de la coerción policial en estos espacios rurales, pero es posible encontrar numerosos ejemplos de su accionar.

5.6. Restricciones a la circulación interna (C7)

Cierre de límites provinciales
(Provincia del Chaco, Decreto 433/220)

Una de las primeras medidas que se tomaron frente a la pandemia a nivel territorial fue el cierre de los límites provinciales entre las 24 provincias que constituyen el territorio nacional. La provincia de Chaco fue la primera en tomar esta medida, mediante el Decreto 433 del 18 de marzo de 2020, donde se instruyó un confinamiento obligatorio “restringiéndose el ingreso de ciudadanos que no tengan domicilio en la provincia, y el egreso de toda persona que a la fecha se encuentre en el territorio provincial, salvo caso justificado de personas que deban asistir a un familiar debidamente autorizado por autoridad jurisdiccional.” Esa misma semana las provincias de Santiago del Estero, Santa Fe, La Pampa y Jujuy emitieron normas de la misma naturaleza.

Por otra parte, en la provincia de Córdoba, por ejemplo, aunque en un principio no se llevó a cabo un cierre fronterizo, varias localidades en el Valle de Punilla (La Falda, la Cumbre, Valle Hermoso, Huerta grande y Villa Giardino) prohibieron la entrada de personas que no vivían allí. Estas medidas expusieron a la población a situaciones límite, como lo atestiguan los tres ejemplos que compartiremos para ilustrarlo.

Tal fue el caso de Abigail Jiménez, una niña que, luego de completar un viaje para cumplir con un tratamiento oncológico, recorrió cinco kilómetros en los brazos de su padre para atravesar el límite provincial de Tucumán hacia Santiago del Estero, ya que las autoridades le negaban la entrada en auto por no contar con el permiso requerido según las normativas vigentes. En palabras de su padre, explicando el motivo que lo llevó a realizar el recorrido final a pie: “Cuando quisimos entrar a Las Termas (localidad de Santiago del Estero), el oficial nos pedía un pase de emergencia. Mi hija lloraba y estaba con un shock de nervios.”

Otro caso que recibió la atención pública fue el de Martín Samia, chofer de camión de cargas, quien se encontraba viajando por la Ruta Nacional 7 entre San Luis y Mendoza cuando sufrió un preinfarto. Colegas que pasaban por el lugar lo llevaron a un Hospital en San Luis, pero allí se negaron a brindarle asistencia médica por no tener fijada su residencia en la provincia. La misma respuesta la recibieron en el límite provincial con la Provincia de Mendoza. Finalmente, las autoridades de la Asociación de Propietarios de Camiones de Mendoza lograron que Samia fuese atendido en el Hospital Hungría, en la localidad de Guaymallén, Mendoza. En virtud de este hecho, la Asociación de Propietarios de Camiones (APROCAM) emitió un comunicado manifestando que “la falta de humanidad y la negligencia ligada a los múltiples y confusos protocolos que rigen en las provincias desde que comenzó la pandemia de COVID-19 estuvieron a punto de acabar con la vida del chofer mendocino de camiones Martín Samia”.

Un tercer caso que recibió amplia difusión fue la muerte de Mauro Ledesma, quien era un trabajador rural residente en la provincia del Chaco. A principios de 2020, Ledesma viajó a Córdoba por trabajo. Al perderlo, en Agosto del mismo año, retornó al Chaco y desde entonces solicitó infructuosamente la autorización del gobierno de la provincia de Formosa para ingresar a su territorio, donde residía su esposa y su hija. A mediados de octubre, sin haber recibido respuesta alguna del gobierno formoseño, Mauro Ledesma intentó cruzar nadando el río Bermejo (el cual constituye una frontera natural entre Chaco y Formosa), perdiendo la vida en el intento.

Cuaarentenas interjurisdiccionales en la Provincia de Formosa (Decreto 100/20 de la Provincia de Formosa)

El Decreto 100/20 de la Provincia de Formosa, emitido el 21 de abril del 2020, estableció la implementación de Centros de Alojamiento Preventivo (CAP): “La medida de alojamiento preventivo establecida en los centros habilitados a tal fin, tienen por objeto principal prevenir y evitar la propagación y contagio del virus a nivel comunitario, y eventualmente, la puesta en ejecución de las estrategias de bloqueo y control con relación a los casos sospechosos; a la vez que permite el desarrollo del programa de ingreso ordenado y administrado de personas a la Provincia de Formosa, resguardando la salud pública de todos quienes habitan el territorio formoseño...”.

En virtud de ello, aquellas personas que retornaban a la provincia debían realizar una cuarentena obligatoria en dichos centros antes de poder trasladarse a sus domicilios particulares. El ingreso se habilitaba caso por caso en función de la cantidad de plazas disponibles en los Centros de Alojamiento.

La situación de los Centros de Alojamiento Preventivo ganó visibilidad pública cuando diferentes organismos locales e internacionales comenzaron a denunciar las prácticas de aislamiento forzoso que llevaba a cabo la provincia. Por ejemplo, un informe de Human Rights Watch reunió una serie de 45 testimonios (30 de ellos de personas que estuvieron internadas en dichos Centros), donde se denunciaron la “ausencia de condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas, incluyendo el alojamiento de grandes números de personas en habitaciones y compartir sanitarios, lo cual las exponía al contagio”.

El tema tomó tal magnitud que llegó a la Suprema Corte de Justicia la cual, en Enero de 2021, falló a favor de una mujer que necesitaba entrar en la provincia a cuidar a su madre enferma. La Corte ordenó que la mujer sea exceptuada de realizar la cuarentena en los CAP y que lo realizase en la casa de un familiar.

5.7. Controles de viajes internacionales

Establecimiento de un cupo diario de 600 pasajeros para el reingreso a la Argentina (Decisión Administrativa 643/2021)

El 26 de junio del 2021 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Decisión Administrativa 643/2021, la cual instruye a la Administración Nacional de Aviación Civil a establecer “un cupo de seiscientas plazas diarias en

vuelos de pasajeros para el reingreso al territorio nacional de los argentinos, las argentinas y residentes que se encuentren en el exterior.”

Al respecto, la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), expresó en un comunicado que: “Esta normativa establece una reducción del 70% de la capacidad diaria anterior de 2,000 pasajeros que pueden ingresar al país y cada día que pasa, está dejando literalmente tiradas a unas 1.400 personas en diversos lugares del planeta.”

Por cierto, este hecho fue negado por Florencia Carignano, Directora Nacional de Migraciones, quien señaló que “el hecho de encontrarse fuera del país no significa estar varado,” a lo que agregó que “hay un porcentaje de ellos que deberán reprogramar su vuelta a partir de las nuevas disposiciones de ingreso y que podrían implicar según el caso alguna demora, pero no es una situación para nada equiparable a estar varados.”

IATA también destacó que “las restricciones actuales también impactan a la carga aérea, dado que en el mundo alrededor del 70% de las mercancías, entre otros insumos básicos y urgentes como órganos, medicamentos, implementos médicos, vacunas y equipos se trasladan en las bodegas de los aviones de pasajeros.”

Cuarentena obligatoria en hoteles al regresar al país

(Resolución Conjunta 192/2021, “Creación del registro de hoteles y establecimientos para la gestión de la pandemia)

La Resolución Conjunta 192/2021 del 1 de Julio de 2021, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, estableció en su artículo primero que aquellas personas que lleguen del exterior y habiten en dicha jurisdicción “deberán cumplir con el aislamiento obligatorio por el término de cuatro días en los hoteles, albergues o establecimientos habilitados al efecto”. Por cierto, luego deberían permanecer tres días más aislados en sus domicilios como medida de prevención.

La estadía forzosa en hoteles tenía una contraparte económica, pues el artículo 4 de la misma resolución señalaba que “los costos en los que incurrieran las personas previstas en el artículo 1º, como consecuencia del transporte, la comida y/o la estadía en los lugares de aislamiento obligatorio, deberán ser asumidos por la persona que ingresa al país.”

El Jefe de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires remarcó “que quienes viajen deberán firmar una declaración jurada en la que se comprometen a cumplir esta normativa, cuyo incumplimiento generará multas de hasta 4,3 millones de pesos”, lo que sería equivalente aproximadamente a \$30.000 USD según el tipo de cambio del día de la declaración.

5.8. Intensidad de las campañas de información pública motivadas por el COVID

Recomendación sobre comportamiento sexual, personal y familiar

(COVID-19, recomendaciones para sexo seguro)

(Burbujas de pan dulce)

Al margen de las restricciones institucionalmente establecidas, la administración pública también sumó una amplia serie de recomendaciones sobre una extensa gama de actividades personales, desde gritar o reírse hasta abrazarse o tener sexo.

Por ejemplo, en abril del 2020, el Ministerio de Salud divulgó una serie de recomendaciones para evitar la propagación del coronavirus a través de las actividades sexuales. Estas recomendaciones no sólo fueron expresadas en ruedas de prensa, sino que fueron explicitadas en el denominado protocolo “Covid-19, Recomendaciones para Sexo Seguro,” producido por el Ministerio de Salud. El mismo señalaba que, en cuanto a relaciones sexuales, “es importante evitar el encuentro en persona por el momento. Las videollamadas y otras opciones de comunicación pueden ser una alternativa viable,” aclarando además que incluso cuando las personas disfrutaran de su sexualidad por sí mismos, debían “lavar y desinfectar con alcohol la superficie de teclados, teléfonos y cualquier otro objeto, complemento o juguete sexual empleado, incluso si no fue compartido con otras personas.”

En cuanto a reírse... el 27 de agosto de 2020, en una rueda de prensa, la ministra de Salud de la Nación, Carla Vizzotti, destacó las actividades de mayor riesgo en espacios cerrados, recomendándole a la población que evitara realizar acciones intensas como hablar fuerte, gritar, cantar o reírse. En sus propias palabras:

“Necesitamos realmente jerarquizar las actividades de más riesgo, las actividades en lugares cerrados, por tiempo prolongado, con personas próximas, sin tapabocas, realizando acciones intensas como hablar fuerte, como gritar, como cantar, como reírse, (...), son actividades que por más que la persona que esté con nosotros no tenga síntomas, puede estar incubando el virus, podemos ser parte de la cadena de transmisión.”

Veamos, finalmente, una tercera ilustración asociada a las fiestas de Navidad y de Fin de Año. Hacia fines de 2020 se divulgaron diferentes sugerencias para tratar de contener el crecimiento de casos frente a la proximidad de las fiestas. Una de dichas iniciativas fue la serie de recomendaciones denominadas: Burbujas Pan Dulce, elaborada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Entre sus sugerencias, la misma remarcaba que “la demostración de afecto a las 00 horas no será ni con besos ni con abrazos, porque es necesario mantener los 2 metros de distancia y el uso de tapabocas.”

6. A modo de conclusión

Había una vez un país en el cual en el cual los niños esperaban ansiosos las fiestas patrias para, luego de participar orgullosos en el acto escolar, saborear alguna golosina que sus maestros repartían. Un país en el cual no había que solicitar autorización para transitar o donde era impensable imaginarse que un padre no pudiese entrar a una provincia a despedir a su hija gravemente enferma. Un país en el cual, frente a un difícil escenario sanitario, como el que hoy enfrentamos, a ningún gobernador se le hubiese ocurrido generar reductos de aislamiento obligatorios, los cuales hasta fueron cuestionados por reconocidas organizaciones internacionales defensoras de los derechos humanos.

Había una vez un país donde habría sido impensable que una mujer de avanzada edad que tomaba sol en un parque porteño fuese reprendida por ello, o que se hubiese estado muy cerca de que casi 500.000 personas mayores de 70 años que vivían en la Ciudad de Buenos Aires habrían tenido que obtener un permiso para salir de sus hogares. En ese país habría sido inimaginable que una niña, luego de completar un viaje para cumplir con un tratamiento oncológico, haya tenido que recorrer cinco kilómetros en los brazos de su padre para atravesar el límite provincial de Tucumán hacia Santiago del Estero, ya que las autoridades le negaban la entrada en auto por no contar con el permiso requerido según las normativas vigentes.

En aquel país, a nadie se le hubiese ocurrido siquiera la posibilidad de un decreto, como el de Necesidad y Urgencia 641/2020, el cual prohibía a los ciudadanos los eventos familiares en sus propios domicilios, con el riesgo de ser castigados con seis meses de prisión de incumplirlo.

¿Qué nos pasó? ¿Cómo llegamos a esto? Es claro que, utilizando la figura propuesta por Ron Paul, la Argentina se ha transformado en una prisión al aire libre. Nuestro país se ha convertido en la tierra del Leviatán. Aunque Hobbes promovía la idea de este gobernante absoluto en el siglo XVII, su teoría hoy encuentra un terreno fértil en nuestra realidad. So pretexto de enfrentar la pandemia, se ha cercenado nuestra libertad de una manera inimaginable en aquel país que alguna vez fue la Argentina. Las declaraciones del presidente de la Nación, Alberto Fernández, son claro testimonio de ello: “La libertad no es un acto individual. Porque la libertad entendida como un derecho individual es un tremendo acto de egoísmo”.

¿Qué mejor forma de ilustrarlo que mediante el índice de rigor construido por la Universidad de Oxford, que hemos analizado en la sección 5, el cual cuantifica el nivel de restricciones a las libertades individuales adoptado por los gobiernos al enfrentar la pandemia?

Como mencionamos en dicha sección, el semanario alemán Der Spiegel calculó el promedio diario del índice entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2021, para 154 países que tienen al menos 500.000 habitantes. Argentina ocupa el lugar 153, con un valor de 74, únicamente superado por Honduras, con un valor de 75.

Si sencillamente consideramos el valor del índice al 30 de junio pasado, el valor es similar, 75. Finalmente, si tomamos la estimación al 1 de septiembre, el índice tampoco cambia significativamente, 76, ocupando Argentina el lugar 124 sobre los 133 países de los cuales se disponen datos para dicha fecha.

Es claro que la Argentina se ha convertido en el reino del Leviatán, el índice de rigor de la Universidad de Oxford, objetivamente así lo resalta, al cuantificar y comparar las medidas adoptadas por nuestro país con las llevadas a cabo por muchos otros países.

Las diversas postales que hemos presentado en la sección 6 permiten asociar los valores de dicho indicador a las historias de vida cotidiana experimentadas por millones de argentinos desde marzo de 2020. ¡Qué diferencia con los contraejemplos provistos por Suecia y Uruguay, que hemos presentado en la sección 2!

¿La economía o la vida? Más de 100.000 muertos y la tragedia que enfrentan miles de familias privadas de sus fuentes de sustento, nos permiten atrevernos a afirmar que el autoritarismo extremo que caracterizó la respuesta de nuestro país frente al COVID-19 ha generado el peor de los resultados, ni la economía ni la vida.

El ser humano nació para vivir en libertad, las consecuencias de no respetarlo, en este reino del Leviatán en el cual se ha convertido la Argentina, están a la vista.

7. Referencias

- Amnistía Internacional, "Covid-19 y Derechos Humanos: La Situación de la Provincia de Formosa, Argentina," Junio 23 de 2021.
- APROCAM, "La Odisea de los Protocolos que Casi Acaba con la Vida de un Chofer de Camiones," Agosto 30 de 2020.
- Asociación de Transporte Aéreo Internacional, "Aerolíneas Insisten en Trabajar con el Gobierno Argentino para Garantizar Conectividad Estable y Previsible para el País," Julio 5 de 2020.
- Bariloche Informa*, "Nuevas Medidas en Nuestra Ciudad a Partir de este Lunes 3 de Agosto," Agosto 2 de 2021.
- BBC. News*, "La Libertad ha Sido a Menudo Una de las Víctimas de las Pandemias: Frank Snowden, Profesor Emérito de Historia de la Medicina de la Universidad de Yale," Marzo 19 de 2020.
- BBC. News*, "Coronavirus: What is the True Death Toll of the Pandemic," Junio 18 de 2020.
- BBC.com*, "Why most Covid-19 Deaths won't be from the Virus? Mayo 29 de 2020.
- El Tribuno*, "Afirman que Habrá más Abandonos en la Escuela Secundaria," Julio 4 de 2020.
- Blavatnik School of Government, University of Oxford, "Covid-19 Government Response Tracker".
- Blavatnik School of Government, University of Oxford, "Variations on Government Responses to COVID-19," BSG-WP-2020/032, Junio 2021.
- Bloomberg*, "¿Cómo se Diseño el Ranking de Resiliencia al Covid de Bloomberg?" Noviembre 24 de 2020.
- Bloomberg*, "The Best and Worst Places to be as Delta Wrecks Reopenings Plans," Agosto 26 de 2021.
- Bloomberg Línea*, "Argentina Dejó de Estar última en un Ranking de Gestiones Pandémicas," Julio 28 de 2021.
- Boletín Oficial Electrónico de la Provincia del Chaco, "Decreto N° 433", Marzo 18 de 2020.
- Boletín Oficial de la República Argentina N. 34.753, "Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020, Marzo 19 de 2020.
- Boletín Oficial de la República Argentina N. 34.415, "Decreto de Necesidad y Urgencia 576/2020", Junio 29 de 2020.
- Boletín Oficial de la República Argentina N. 34.439, "Decreto de Necesidad y Urgencia 641/2020", Agosto 2 de 2020.
- Boletín Oficial de la República Argentina Número N. 34.687, "Decisión Administrativa 643/2021," Junio 25 de 2021.
- Clarín*, "Medida Preventiva: Coronavirus en Argentina: Ya Son Seis las Provincias que Cerraron sus Fronteras," Marzo 18 de 2020.
- Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19 de Formosa, "Decreto N.100/20," Marzo 16 de 2020.
- Der Spiegel*, "Cómo el Mundo Está Luchando Contra el Virus," Julio 8 de 2021.
- Der Spiegel*, "Dónde Triunfa la Lucha Contra la Pandemia," Julio 8 de 2021.
- Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor de la Ciudad de Buenos Aires, "Disposición 2040 2021", Mayo 31 de 2021.

El Cronista Comercial, "Aislamiento en Hoteles, ¿Quién Paga?: ¿Qué Definieron CABA y Provincia para los que Vuelven del Exterior," Junio 29 de 2020.

El Cronista Comercial, "Argentina, Otra vez el Peor País para Vivir en Pandemia," Junio 30 de 2021.

El Cronista Comercial, "Suspenderán las Tarjetas SUBE que se Utilicen sin Estar Asociadas al Permiso de Circulación," Agosto 1 de 2020.

El Economista, "AMBA: Suspenderán las Tarjetas SUBE," Agosto 2 de 2020.

Errerius, "Resolución Conjunta 16/20, Coronavirus. Asistencia e Información a Personas Mayores de 70 Años por Parte del Gobierno de la CABA," Abril 20 de 2020.

erreius.com/Legislacion/documento/20200420225848852/resolucion-conjunta-16-2020-coronavirus-asistencia-e-informacion-a-personas-mayores-de-70-anos-por-parte-del-gobierno-de-la-caba

Errerius, "Resolución Conjunta 192/2021, Creación del Registro de Hoteles y Establecimientos para la Gestión de la Pandemia," Septiembre 21 2021.

erreius.com/Legislacion/documento/20210701075112521/resolucion-conjunta-192-2021-creacion-del-registro-de-hoteles-y-establecimientos-para-la-gestion-de-la-pandemia

FM Aveyron, "Aprehensiones Realizadas por la Policía Rural," Abril 20 de 2020.

France Gouvernement, "Présentation de la Stratégie Nationale de Déconfinement," Abril 28 de 2020.

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, "Una por Una, las Nuevas Medidas de la Cuarentena," Junio 10 de 2020.

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, "Rige el Nuevo Protocolo para Utilizar Espacios Comunes en los Edificios Porteños," Octubre 19 de 2020.

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, "Más de 5.000 empleados de la Ciudad Repartieron Folletos y Concientizaron Sobre las Nuevas Medidas en Edificios," Mayo 22 de 2021.

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, "Salud Propone Recomendaciones para Pasar las Fiestas sin Covid-19," Diciembre 22 de 2020.

Gobierno de San Luis, "Medidas al 23 de Marzo," Marzo 23 de 2020.

Human Rights Watch, "Argentina: Formosa Adopta Medidas Abusivas en su Respuesta al Covid-19", Marzo 26 de 2021.

Infobae, "Alberto Fernández: Querían Salir a Correr y a Pasear, Salgan; ahí Están las Consecuencias," Junio 17 de 2020.

Infobae, "Ginés González García Admitió que la Prohibición de los Runners fue por un Tema de Imagen," Junio 29 de 2020.

Infobae, "Otro Duro Comunicado de las Aerolíneas: Cada Día Están Dejando Tiradas a unas 1.400 Personas en Distintos Lugares del Planeta," Julio 5 de 2021.

Infobae, "Ariel Suárez, el Remero al que le Hicieron un Acta por Entrenar a Pesar de la Cuarentena: "Volví al Agua y Tuve esa Sensación de Libertad," Agosto 11 de 2020.

Infobae, “Alberto Fernández: Como está Probado que no Hubo Contagios Durante el Brindis, no hay Configuración de la Figura Penal,” Agosto 23 de 2021.

Infoeme Olavarría, “En Medio de la Cuarentena Decidieron Irse a Pescar a la Laguna Blanca Chica,” Junio 9 de 2020.

Kasai, Takeshi, “School Reopening Can’t Wait,” *Project Syndicate*, Junio 9 de 2021.

Lacalle Pou, Conferencia Virtual, Fundación Libertad, Rosario, Junio 25 de 2020.

Lacalle Pou, Luis, Entrevista con Alfredo Leuco, *Telenoche*, Uruguay, Julio 15 de 2020.

La Nación, “Coronavirus en la Argentina. Suecia le Respondió a Alberto Fernández: Es Difícil Hacer Comparaciones Directas,” Mayo 11 de 2020.

La Nación, “Coronavirus en la Argentina: Una Mujer Salió a Pasear a su Perro en Bariloche y fue Detenida Violentamente por Cinco Policías,” Agosto 17 de 2020.

La Nación, “Coronavirus en la Argentina: Un Joven Quiso Entrar a Nado a Formosa y Murió Ahogado,” Octubre 16 de 2020.

La Nación, “El Polémico Cumpleaños de Fabiola Yañez en la Quinta de Olivos: Las Fotos son Verdaderas,” Agosto 13 de 2021.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Caso Florencia Magalí Morales: la Secretaría Solicitó ser Querellante, Marzo 30 de 2020.

Ministerio de Salud, “COVID-19 Recomendaciones Para Sexo Seguro, Abril 16 de 2020.

Ministerio de Transporte, “Pasajeros de Transporte Público Deberán Tener su SUBE Declarada en el Permiso de Circulación para Evitar Suspensiones,” Agosto 1 de 2020.

Paul, Ron, “Europeans Are Waking Up to Government Covid Tyranny. Why Are We Still Asleep”, Ron Paul Institute, Agosto 3 de 2020.

Perfil, “Santiago del Estero: Le Prohibieron Entrar en Auto y Cargó a su Hija Enferma por más de 5 Kilómetros,” Noviembre 20 de 2020.

Radio Mitre, “Coronavirus: Quiénes son los Unicos que Podrán Usar el Transporte Público en la Nueva Cuarentena,” Junio 27 de 2020.

Reuters, “Francia Evitará la Discriminación por Edad en el Fin del Confinamiento,” Abril 18 de 2020.

Rosario Noticias, “El Municipio Puso en Funcionamiento un Equipo Especial de Fiestas Clandestinas,” Julio 13 de 2020.

Swedish Institute,

The Humanitarian Data Exchange, OxCGRT_TimeSeries.

<https://data.humdata.org/dataset/oxford-covid-19-government-response-tracker/resource/7882b5cf-7529-4abc-b5ef-b740c7bc2d46>

The New York Times, “Italy’s Problem with Schools Dropouts Goes From Bad to Worse in Pandemic,” Abril 26 de 2021.

The New York Times, “The Kindergarten Exodus,” Agosto 7 de 2021.

The Telegraph, "Attempted Suicides by Ederly Have Dramatically Increased, Says Royal College", Mayo 25 de 2020.

The Wall Street Journal, "The Pandemic's Toll on Teen Mental Health," Junio 10 de 2021.

TN, "Nicolás Trotta Admitió que Cerca de un Millón de Estudiantes Tuvieron Baja o Nula Relación con las Escuela en 2020," Junio 15 de 2021.

Uruguay, Presidencia, Discurso Completo del Presidente Luis Lacalle Pou en la Asamblea General, Marzo 1 de 2020.

Worldometer, <https://www.worldometers.info/coronavirus/#countries>

Zablotsky, Edgardo. "Suecia vs. Argentina: El Tiempo Dirá", *Infobae*, Mayo 20 de 2020.

Zablotsky, Edgardo, ¿Cuántos son los Muertos Reales por el Coronavirus? *Perfil*, Junio 23 de 2020.

Zablotsky, Edgardo, "Coronavirus, Cuando el Remedio Puede ser Peor que la Enfermedad", *Perfil*, Julio 8 de 2020.

Zablotsky, Edgardo, "Las Lecciones de Lacalle Pou para la Argentina", *Infobae*, Julio 29 de 2020.

Zablotsky, Edgardo, "Coronavirus y Dignidad", *Revista Criterio*, Julio 2020.

Zablotsky, Edgardo, "Coronavirus y el Leviatán", *Perfil*, Agosto 12 de 2020.

Zablotsky, Edgardo, "Educación: Las Muertes Silenciosas", *Infobae*, Mayo 17 de 2021.

Zablotsky, Edgardo, "Cuando la Libertad Salva Vidas", *Infobae*, Junio 11 de 2021.

Zablotsky, Edgardo, "El Covid, el Cierre de las Escuelas y los Suicidios de los Adolescentes", *Perfil*, Junio 17 de 2021.

Zablotsky, Edgardo, "Educación y Covid 19: ¿Dónde Están las Niñas?" *Perfil*, Julio 5 de 2021.

Zablotsky, Edgardo, "Los Jardines de Infantes, la Punta del Iceberg de la Brecha Educativa", *Infobae*, Septiembre 5 de 2021.

Zablotsky, Edgardo, "El Ocaso del Reino del Leviatán," *Clarín*, Septiembre 15 de 2021.